

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RADIC. 76001-3103-019- 2021- 00150- 00

SANTIAGO DE CALI, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

El 28 de octubre de 2021 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí – Antioquia allegó escrito informando al despacho que fue cancelado el turno No. 2021-033-6-1287 para inscripción de medida de embargo sobre el inmueble identificado con M.I. 033-16650 debido a que el pago para el registro no fue realizado durante los dos(2) meses posteriores a la radicación del trámite.

De otra parte la Fiduciaria de Occidente S.A. allegó memorial el 02 de noviembre de 2021 informando que el demandado JUAN DAVID MONTOYA MEJIA no posee vínculo con productos administrados por ellos.

Los escritos serán agregados al expediente y se pondrán en conocimiento de la parte actora.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora los escritos allegados por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí – Antioquia y Fiduciaria de Occidente S.A.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 187 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 09 -2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb18ea6977feb1995f2244913f221fd9ee5fe9df55a6f3827a723fb7ebb5b83a

Documento generado en 08/11/2021 02:17:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>